

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté. diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL No. 2018-00270
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ARÉVALO POVEDA y OTRA
DEMANDADA: DIANA PATRICIA AVENDAÑO MORENO.

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito
de Ubaté.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

BCSC